



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME SOBRE EL IMPACTO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LAS EMPRESAS DEL CUARTO SECTOR EN IBEROAMÉRICA

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, "es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana".

A finales de 2016 Guatemala asumió como Secretaría Pro Témpore de la Conferencia Iberoamericana para el período 2017-2018. Consciente del reto que supone un contexto internacional marcado por la aprobación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se inició una estrategia de orientación de la acción iberoamericana hacia el desarrollo sostenible de cara a la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno en La Antigua Guatemala bajo el lema de "Una Iberoamérica próspera, inclusiva y sostenible".

La Agenda 2030 como un marco de acción ambiciosa, supone la transición a modelos de desarrollo incluyentes y sostenibles a nivel interno de los países y así como con el contexto internacional. En este contexto de un nuevo paradigma de desarrollo, emerge el proyecto "El Cuarto Sector en Iberoamérica"; una iniciativa que lidera la SEGIB, cuyo objetivo es acelerar el establecimiento de un ecosistema a medida para la economía social y para todas aquellas formas empresariales que buscan un desarrollo más humano, justo y sostenible.

Parte de este proyecto requiere el llevar a cabo una investigación para mejorar la comprensión de los modelos innovadores que están desarrollando organizaciones referentes en el cuarto sector en Iberoamérica, y estimar el potencial impacto que tendrían si su modelo pudiera ser escalado o replicado, razón por la cual se convoca a una licitación pública.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el miércoles 14 de noviembre de 2018, a las 18.30h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, en papel o vía correo electrónico a la cuenta licita.estudiocuartosector@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos).

Madrid, 31 de octubre de 2018

Fdo.:

Don Miguel del Val Alopso
Director de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME SOBRE EL IMPACTO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LAS EMPRESAS DEL CUARTO SECTOR EN IBEROAMÉRICA

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos Iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2. El Cuarto Sector

En las últimas décadas, las fronteras que separan los 3 sectores tradicionales de la economía (sector público, sector privado y sector sin fines de lucro) se han vuelto cada vez más difusas, a medida que las organizaciones buscan nuevas fuentes de ingresos y se adaptan a la evolución de las demandas de los consumidores, inversionistas, empresarios y otros actores de la economía. Muchas empresas del sector privado persiguen explícitamente objetivos y actividades de beneficio público, además de sus objetivos de ganancias, mientras que las organizaciones públicas y sin fines de lucro están participando en actividades comerciales para financiar sus operaciones o nuevas estrategias para abordar cuestiones sociales, ambientales o de beneficencia. Las colaboraciones intersectoriales también van en aumento.

Esta interrelación entre los 3 sectores tradicionales ha provocado el surgimiento de nuevos métodos organizativos, con nuevos estatutos jurídicos y regulaciones especiales, que la academia ha comenzado a integrar dentro de un cuarto sector distinto de la economía, en donde la actividad comercial y la búsqueda de objetivos sociales, medioambientales y benéficos, están íntimamente relacionados.

1.3. El Proyecto y la Agenda 2030

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptó en septiembre de 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también involucra al sector privado en este nuevo diálogo global en favor de la sostenibilidad.

Dicha Agenda, supone un marco ideal para visibilizar y escalar las iniciativas que el emergente cuarto sector lleva desarrollando en los últimos años. Ella ha provocado que el desarrollo sostenible e inclusivo se haya convertido en una prioridad global que acapara las agendas de los gobernantes.

En este contexto de un nuevo paradigma de desarrollo, emerge el proyecto “**El Cuarto Sector en Iberoamérica**”; una iniciativa que lidera la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), y en la que cuenta con el apoyo del Foro Económico Mundial (WEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo objetivo es acelerar el establecimiento de un ecosistema a medida para la economía social y para todas aquellas formas empresariales que buscan un desarrollo más humano, justo y sostenible.

1.4. Medición de las contribuciones del cuarto sector

Las organizaciones del cuarto sector tienen la vocación de desarrollar modelos de negocio en contextos de alta fragilidad, allí donde los mercados convencionales no dan respuestas adecuadas. Para ello, desarrollan respuestas innovadoras, tanto en lo que se refiere a sus modelos de organización y gestión, como al desarrollo de productos y de servicios.

Sin embargo, aunque las empresas del cuarto sector han demostrado que sus impactos son muy beneficiosos para la sociedad y el planeta, existen dificultades a la hora de medir con exactitud las reales contribuciones en términos cuantitativos y cualitativos, así como la factibilidad de que dichas empresas alcancen niveles superiores y permitan producir cambios sistémicos.

Por ello, a continuación, se presenta una propuesta de investigación que pretende mejorar la comprensión de los modelos innovadores que están desarrollando organizaciones referentes en el cuarto sector, pertenecientes a sectores y a territorios diferentes del

ámbito iberoamericano, y estimar el potencial impacto que tendrían si su modelo pudiera ser escalado o replicado.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas para la elaboración de un informe de expertos que analice, a través de un estudio de 10 casos, de manera cualitativa y cuantitativa la innovación de diferentes empresas del cuarto sector en Iberoamérica, así como el impacto que estas empresas pueden tener en caso de ser escalables a contextos más amplios.

2.1. Alcance

Los estudios de casos deberán realizarse en al menos 5 países de la región iberoamericana y en al menos 5 rubros productivos distintos. Todas las empresas deberán ser consensuadas previamente con la SEGIB.

El adjudicatario deberá encargarse de todas las fases del proceso de preparación del documento, informando puntualmente y coordinando con la SEGIB de las mejores opciones y posibilidades a través de reuniones periódicas de trabajo. Se establecerá un calendario de entregas en función de la estructura del Informe aprobado. El informe deberá elaborarse en el plazo máximo de seis (6) meses desde la fecha del inicio del contrato.

2.2.- Objetivos específicos de la contratación

Se espera que, como resultado de los estudios de caso y su correspondiente análisis, el informe presente conclusiones sobre los siguientes puntos:

- ✓ Identificar innovaciones en modelos organizativos y productivos en el cuarto sector.
- ✓ Visibilizar la capacidad del cuarto sector para dar respuesta a algunos de los objetivos que plantea la Agenda 2030.
- ✓ Dar a conocer el impacto sistémico que podrían tener estas innovaciones en la región iberoamericana si se escalaran en el nivel nacional o regional.
- ✓ Presentar alternativas para impulsar la Agenda 2030 dentro de las organizaciones del cuarto sector como aliada capaz de potenciar el papel que desempeñan estas organizaciones en la sociedad.

3. - PRODUCTOS ESPERADOS

De cara a la realización de las tareas descritas, la labor a realizar se traducirá en la entrega de los siguientes productos específicos:

3.1. Diez estudios de caso en los que se analiza de manera cualitativa y cuantitativa la innovación de diferentes organizaciones del cuarto sector en cuanto a modelos organizativos y de producción, así como el impacto que estos modelos pueden tener en caso de ser escalables a contextos más amplios.

3.2. Un informe en el que se sintetizan los resultados y las principales conclusiones tras haber analizado los diez casos de estudio.

4.-REQUISITOS

Los productos descritos en los apartados anteriores podrán ser elaborados tanto por personas jurídicas, como por personas físicas, siempre y cuando, en este último caso, se trate de dos o más personas, expertas en la materia y constituidas en asociación, mediante documento público y privado. Los licitantes deberán acreditar:

- ✓ Estar establecidos en alguno de los 22 países Iberoamericanos.
- ✓ Especialización en la planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas con al menos 10 años de experiencia en el sector.
- ✓ Reconocida trayectoria en la investigación de emprendimientos sociales.
- ✓ Experiencia en proyectos con otros Organismos Internacionales.
- ✓ Experiencia en trabajo con Instituciones del ámbito Iberoamericano.
- ✓ Experiencia en el ámbito del Desarrollo Sostenible.

5.- MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se plantean. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados presentado la propuesta en el mismo orden:

- **Propuesta Técnica y Metodológica** que responda a lo solicitado en los apartados anteriores.
- **Propuesta de Estructura Preliminar del Informe**
- **Propuesta de Cronograma de trabajo.** El licitador deberá definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de los mismos.
- **Ejemplos de trabajos anteriores.** Los licitadores deberán presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en proyectos similares.

- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que la empresa cumple con los requisitos solicitados en el apartado 4º de este pliego.

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital o copia en papel, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licita.estudiocuartosector@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta.

Madrid, noviembre de 2018



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME SOBRE EL IMPACTO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LAS EMPRESAS DEL CUARTO SECTOR EN IBEROAMÉRICA

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la contratación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas para la elaboración de un informe de expertos que analice, a través de un estudio de 10 casos, de manera cualitativa y cuantitativa la innovación de diferentes empresas del cuarto sector, así como el impacto que estas empresas pueden tener en caso de ser escalables a contextos más amplios.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA incluido**.

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir el adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por

el adjudicatario, incluido el IVA. Dentro de dichos gastos se incluye cualquier tipo de viaje que implique la realización de los estudios de caso.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del adjudicatario comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas es de 6 meses computados desde la fecha del inicio del contrato.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **31 de octubre de 2018**, pliegos publicados
- **14 de noviembre de 2018**, cierre de plazo para presentar propuestas
- **Entre 15 y 20 de noviembre de 2018**, evaluación de las propuestas
- **Entre 21 y 26 de noviembre de 2018**, adjudicación y contratación

Una vez se realice la adjudicación, se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario y justificado este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN **ADJUDICACIÓN**

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. La forma de presentación podrá ser en papel o formato digital, en tres sobres cerrados, o correos electrónicos independientes (A, B y C), según corresponda, con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en cada uno el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad, de forma legible. Asimismo, se especificará en los sobres el objeto de la licitación. También se incluirá **el nombre, correo electrónico o número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada.**

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsión de la copia. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- **SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

En este sobre, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego. En este sobre será necesario adjuntar al ANEXO un documento detallando el desglose del importe que se estime oportuno (viajes, servicios profesionales por hora según nivel, etc...) para la realización de los trabajos.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA.

7.5.2.- **SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- Personalidad y capacidad de la Persona Jurídica o constitución de asociación de las personas naturales.

En caso de ser persona jurídica, el ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil,

cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial, si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria. En caso de asociación de personas naturales la acreditación de la sociedad mediante documentos públicos o privados.

2.- Representación de los licitadores

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de rescisión de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del

cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este sobre se incluirá la memoria técnica, como se indica en el pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán en este sobre todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el apartado 4º del pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este sobre ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para la presentación -remisión de la documentación- es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación podrá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán entregar de forma directa en las oficinas de la SEGIB, Paseo de Recoletos, núm. 8 de Madrid (28001). El horario de presentación será de 09:00H a 18:30H de lunes a viernes, o mediante remisión a esa dirección por correo certificado o por mensajería, en sobres dirigidos al Director de Administración y Recursos Humanos.

b) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán presentar también, a elección del licitador, por correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.estudiocuartosector@segib.org. En este supuesto se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del licitante respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad

de los licitadores, el contenido de cada “sobre” deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

c) El sobre “A” de proposiciones económicas, en caso de ser remitido vía correo electrónico, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre las entidades que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

9.2.- La selección del adjudicatario

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 4º del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del adjudicatario de la presente licitación se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no almacenen, al menos, una valoración mínima de cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuaran en el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, un máximo de 70 puntos se le dará a la propuesta técnica y un máximo de 30 puntos se le dará a la propuesta económica.

A) Valoración Técnica:

Las áreas que se evaluarán en estas propuestas son:

Área	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta propuestas de solución a problemas identificados y no identificados. • Identifica detalladamente los requerimientos técnicos necesarios. • La propuesta se adapta claramente a los objetivos de la contratación. • La propuesta detalla los puntos a ser desarrollados. 	30
Experiencia del equipo técnico	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo tiene experiencia demostrada en el desarrollo de proyectos similares con organizaciones complejas. • Dispone de profesionales que tengan conocimiento de ecosistema emprendedor en distintos países de Iberoamérica. 	30
Plazos y Plan de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de un plan de trabajo claro, comprensible y coherente. 	10
Puntaje total		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

Calificación de la propuesta técnica (PT):

$$\text{Calificación PT} = (\text{Puntaje total obtenido por la oferta}/70) \times 100$$

Calificación de la propuesta económica (PE):

$$\text{Calificación PE} = (\text{Oferta técnicamente aceptable con el menor precio}/\text{Precio de la oferta revisada}) \times 100$$

Puntaje Combinado Total:

((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación del pliego.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas jurídicas de los 22 países iberoamericanos. Solo podrán presentar ofertas las personas jurídicas que tengan su sede y oficina el alguno de esos países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día

siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de 15 días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otras quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada.

El licitador que resulte adjudicatario de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, edición y publicación a todos los efectos.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior a lo que se hace referencia en la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan, de la siguiente forma:

- Un treinta por ciento (30%) a la presentación por el adjudicatario a la SEGIB de su plan concreto de trabajo.
- Un setenta por ciento (70%), a la conclusión y entrega de los productos establecidos denle el pliego de prescripciones técnicas.

Para cada uno de los pagos será necesaria la previa aceptación y conformidad, por parte de la SEGIB, de que los productos entregados fueron satisfactorios.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario.

18.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

18.1.- El adjudicatario estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengan impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, noviembre de 2018

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], número [REDACTED], con DNI o nº de pasaporte [REDACTED] en nombre ⁽¹⁾ [REDACTED], con C.I.F. o nº de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED], se compromete, en nombre ⁽²⁾ [REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

- 1.- Costo de los servicios ([REDACTED] €) ⁽³⁾.
- 2.- I.V.A. ([REDACTED] €).
- 1.- Costo total ([REDACTED] €).

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED].

(Fecha y firma del proponente)

¹ De la empresa que representa.

² De la empresa que representa.

³ Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar obligatoriamente un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.